

INFORME SECRETARIAL. N I 252954089001 2021000109 00 (C2021000109)
Gachancipá, Cundinamarca, se ingresa al Despacho del señor Juez hoy 14 de septiembre de 2021 con memorial de la parte actora aportando notificación a la demandada, solicitando emitir orden de seguir adelante con la ejecución. Favor proveer.

Ana Rosalba Ávila V.

ANA ROSALBA ÁVILA VELÁSQUEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

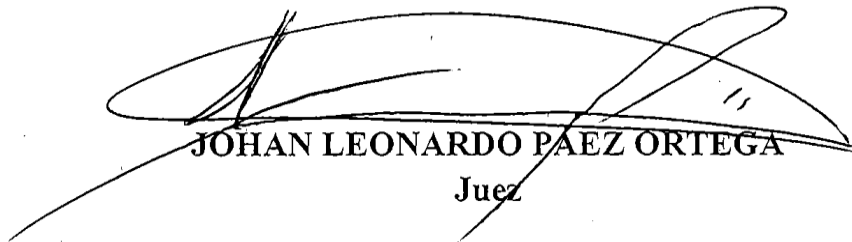
Secretaria

Juzgado Promiscuo Municipal de Gachancipá
Distrito Judicial de Cundinamarca

Gachancipá, veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Atendiendo al informe secretarial que antecede, previo a proceder con lo solicitado se requiere a la parte actora para que dé cumplimiento a lo establecido en el inciso 2 del artículo 8 del Decreto 806 de 2020, esto es la manifestación bajo la gravedad de juramento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


JOHAN LEONARDO PAEZ ORTEGA
Juez